**RADICADO: RC-2020-011-900**

**HALLAZGOS:**

Según acta CYB297 Se encuentra violación al artículo 130 numeral 29, Resolución 240 de 2013 .el establecimiento no cuentan con soportes que garanticen que la carne y los productos cárnicos comestibles provengan de plantas de sacrificio autorizados por tal motivo se procede a su decomiso y mediante acta CYB298-20 Se procede a su destrucción cantidad 47,85kg de carne y hueso de cerdo

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: DE TODITO KD

DIRECCIÓN: MANZANA 92 CASA7 BARRIO GUAYABAL

PROPIETARIO: KATERINE CARDONA CASTRO

ADMINISTRADOR O RESPONSABLE: EDER CARDONA

N° DE ACTAS: CYB297-20-CYB298-20

FECHA DE VISITA:

EL CAFETAL PANADERIA Y REPOSTERIA